

Baremo para la valoración de las solicitudes de contratos predoctorales en la Facultad de Ciencias Geológicas – UCM

Expediente Académico

Hasta 5 puntos

Se considerará el expediente de Grado y Master, ponderado por número de créditos, salvo aquellos candidatos en los que debido a la naturaleza de sus estudios no tengan la obligación de cursar estudios de Master para acceder al Programa de Doctorado.

Curriculum vitae del candidato

Hasta 1 punto

Dentro de este apartado se evaluarán (sobre 100):

1.- Publicaciones (hasta un máximo 40)

JCR = 20 por publicación

Otras publicaciones = 5 por publicación

2.- Comunicaciones a Congresos (hasta un máximo 20)

Congresos Internacionales= 10 por presentación

Otros Congresos= 5 por presentación

3.- Estancias, colaboraciones en investigación y experiencia laboral (hasta un máx. 20)

2 pts/mes acreditado. Se acreditarán mediante certificados detallados (número de horas, tareas realizadas etc) del Director o Responsable de la estancia o colaboración o empresa.

4.- Becas y premios (hasta un máximo 15)

5 puntos por Beca acreditada, dentro del periodo Universitario.

10 puntos por Premio Extraordinario de la Titulación (excelencia académica) concedidos por la Universidad o el Ministerio.

5.- Otros méritos (hasta un máximo 5)

Se considerarán en este apartado méritos certificados como otras titulaciones, especialidades, cursos de más de 30 horas, estancias Erasmus, etc.

Capacidad de financiación del Grupo

Hasta 1 punto

Se considerarán aquellos proyectos de investigación que estén activos a fecha del 1 de enero de 2014

Proyectos de duración ≥ 3 años= 1 punto

Proyectos de duración ≥ 2 años= 0.8 punto

Proyectos de duración ≥ 1 año= 0.5 punto

Curriculum vitae del Director

Hasta 1 punto

Si el Director está admitido en un Programa de Doctorado de la UCM se considera adecuado (1 punto).